



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****6779***Execució de títols judicials 272/2014*

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000272 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a GODDY ERHARUYI . contra la empresa UBICUA GRUPO EMPRESARIAL SL, RESTAURACION Y MAQUINARIA DEL MOLINAR SLU , JOSE FERNANDEZ MARTINEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. FRANCISCA MARIA REUS BARCELO

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Junio de dos mil dieciséis.

Visto el contenido de la anterior diligencia, y el acuse negativo devuelto, únase a las actuaciones de su razón y **ACUERDO:**

Suspender la comparencia señalada para el próximo día 15/06/16 a las 09:15 horas.

Procédase a través del Punto Neutro Judicial, a la consulta domiciliaria de “DON JOSE FERNANDEZ MARTINEZ“, administrador único de “ES BORN DEL MOLINAR, S.L.”.

Solicito nuevamente al/a la Secretario/a Judicial Encargado de la Agenda Programada, día y hora para la celebración de comparencia, quien señala el próximo día **20/09/2016 a las 09:15 horas** para que tenga lugar, quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a DON JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, en todos los domicilios encontrados en la averiguación domiciliaria.

Cítese igualmente a DON JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, en el domicilio que figura en la Calle Alfonso XII nº 197, 2º. 08912 de Badalona y en la Calle Camelia nº 29-33, Pla: entlo, Pta. 1 de Badalona, a través de exhorto al Juzgado Decano y por correo certificado con acuse de recibo en Cra. Arenal nº 4. 5º. 07610 de Palma.

Hágase igualmente la citación a “ES BORN DEL MOLINAR, S.L.”, a través del BOIB.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ES BORN DEL MOLINAR, S.L.** , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios



de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

